

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

910 Orden de 13 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden derivan de las propuestas efectuadas por las distintas Consejerías y Organismos Autónomos para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que les han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio y a los criterios y normas establecidos en el artículo 4 de este último Decreto. Igualmente, se adapta la relación de puestos de trabajo a la reorganización administrativa llevada a cabo por el Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, modificado por el Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, y a lo dispuesto en los Decretos de Órganos Directivos de las distintas Consejerías.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y por la disposición final primera del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran en el Anexo I, II y III de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 13 de febrero de 2020.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

**ANEXO I
MODIFICACIONES****CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA**

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
SECRETARÍA GENERAL	Secretaria/a Consejero/a	S500035	Centro de destino: 30110 S.G. Presidencia y Hacienda	Centro de Destino 30524 S.G. Empleo, Investigación Y Universidades
	Auxiliar Secretario Consejero/a	S200032		
	Auxiliar Secretaria/o Secretario General	S100028		

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
DIRECCION GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS	Auxiliar Servicios Cartagena	ZF00008	Centro de destino: 16411 IES Isaac Peral. Cartagena	Centro de destino: 16445 CEI Los Dolores. Cartagena
DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Auxiliar Administrativo	AA01056	Centro de destino: 30492 Conservatorio Superior Música Manuel Massotti	Centro de destino: 30459 Conservatorio Profesional de Música y en el apartado observaciones debe adicionarse: comparte con Conservatorio Superior Música Manuel Massotti y suprimir A.D.

CONSEJERIA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

CENTRO DIRECTIVO	PUESTO DE TRABAJO	CODIGO	DONDE DICE:	DEBE DECIR
D. G. DE JUVENTUD	Administrativo/a de Apoyo.	AS00190	Administrativo/a de Apoyo, C1-18, C.E. 4.741,52€	En denominación debe decir: Administrativo/a, C1-16, C.E. 3.503,78€, y asignarle el código AD00471.



**ANEXO II
SUPRESIONES**

O.A. BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
T100088	OFICIAL ARTES GRAFICAS

O.A. INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
MA00058	MEDICO/A REHABILITADOR



ANEXO III CREACIONES

CONSEJERÍA: BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CEN DESTINO: 30160 BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
EG00004	ESPECIALISTA ARTES GRAFICAS	16	F	3.503,78	N	C	C1	CFX27		ORDINARIA		

CONSEJERÍA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN DESTINO: 30964 SERVICIO DE VALORACION

CENTRO DIRECTIVO: DIR.GRAL.PENSIONES VALOR. Y PROGRAMAS DE INCLURISÓN

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D	CLA- SIFIC	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
ME00253	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		ESPECIAL	S	C.H.M./C.V.